

Al terminar el segundo trimestre de 2024 Afirme Grupo Financiero cuenta con un nivel de activos de 341,760.8mdp mayor en un 7.7% contra el mismo período del ejercicio anterior.

Los activos totales de Afirme Grupo Financiero muestran estabilidad en los últimos tres ejercicios destacando la cartera de crédito etapas 1 y 2 que en su total se incrementa 11.3%, por otro lado, los instrumentos financieros se incrementan 9.1%.

La captación disminuye principalmente la captación a la vista con una variación de 8.6%, los títulos de crédito emitidos tienen un saldo de 7,861.5mdp un 1.9% mayor que el mismo período del ejercicio anterior.

### **Capitalización.**

El índice de Capitalización de Banca Afirme se ubicó en 15.26% al cierre del segundo trimestre de 2024 con un índice de capital básico de 11.68%.

**Certificación.**

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Afirme Grupo Financiero contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

**Control Interno**

Las entidades que integran Afirme Grupo Financiero, están sujetas a un Sistema de Control Interno en los que sus objetivos, políticas y lineamientos son fijados y aprobados por el Consejo de Administración, mediante una metodología común y homogénea que es acorde a la Disposiciones de carácter prudencial que instruye la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los alcances del Sistema de Control Interno establecen la implementación de mecanismos de operación, acordes a las estrategias y fines de la entidad, permitiendo prever una seguridad razonable a sus procesos de gestión, así como para sus procedimientos de registro, automatización de datos y administración de riesgos.

Las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y su personal están enfocadas a procurar eficiencia y eficacia en la realización de las actividades y permiten identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del objeto social y tienen como premisa institucional, mitigar las posibles pérdidas o contingencias en que se pudiera incurrir.

Asimismo, se implementaron medidas y controles para que la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa sea correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna con el propósito de que coadyuve al estricto cumplimiento de las regulaciones y normatividad aplicable y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno son revisados y documentados por el área de Contraloría y presentados por lo menos una vez al año por el Consejo de Administración, mediante el análisis y evaluación de los reportes trimestrales formulados por la Dirección General y por el Comité de Auditoría.

II.- La tenencia accionaria de la sociedad controladora por subsidiaria.

**TENENCIA ACCIONARIA**

<b>ENTIDAD</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>
BANCA AFIRME	99.99%
FACTORAJE	99.99%
ALMACENADORA	99.99%
SEGUROS	99.99%
BANCO DE INVERSIÓN AFIRME	99.99%

III.- Los montos de las diferentes categorías de inversiones en instrumentos financieros, así como de las posiciones por operaciones de reporto, por tipo genérico de emisor se presentan a continuación para al 30 de junio del 2024 y 2023

**Instrumentos financieros negociables (IFN)-**

	Junio 2024	Junio 2023
<i>Sin restricción:</i>		
Gubernamentales:		
AFIRMES	\$ 3,751	4,971
LDS	150	324
BANOBRAS	414	1,463
BONDES	-	226
BANCOMEXT	969	222
SHF	654	218
NAFR	756	51
BPAG91	369	232
BPA182	216	216
BEPIS	1	1
BEPAS	-	195
BEPAS T	1	137
CETES	-	292
Subtotal gubernamentales	7,281	8,548
Privados:		
Certificados bursátiles		
	2,013	989
Bancarios:		
Fondos de inversión		
	15	145
PRLV	10,676	8,181
Cedes	12,646	7,646
Subtotal bancarios	23,337	15,972
Total de instrumentos financieros negociables sin restricción	32,631	25,509
<i>Restringidos en operaciones por reporto:</i>		
Gubernamentales:		
BPA's	142,730	126,196
Bonos LDS	-	14,008
BPA	7,567	1,432
BPAT's	48,036	35,704
Bonos LD	1,059	-
BEPA's	-	3,576
Garantías SAVAR	1,033	1,033
UNIBONOS	10	1,989
CBIC	50	38
CETES	1,238	105
Subtotal IFN restringidos en operaciones por reporto	\$ 201,723	184,081
Bancarios:		
PRLV	-	126
Certificados bursátiles	4,608	8,450
Subtotal bancarios	4,608	8,576
Total IFN restringidos	\$ 206,331	192,657
Operaciones a fecha valor con restricción:		
Compras	-	-
Ventas	(871)	-
Total de títulos para negociar	\$ 238,091	218,166

**Instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

Junio 2024	Un año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Certificados bursátiles:				
Sin restricción	\$ -	-	176	176
<b>Junio 2023</b>				
Certificados bursátiles:				
Sin restricción	\$ -	-	202	202

**Acreeedores por reporto**

Instrumento	Junio 2024	Junio 2023
<b>Instrumentos de deuda</b>		
<u>Deuda gubernamental</u>		
CBICS	\$ 50	39
BPAT's	41,243	21,948
CETES	1,620	30
BPA'Is	54,391	47,043
BEPAS	6,481	2,763
BPAS	-	-
BEPIS	49,793	47,379
Bonos LDS	-	8,504
BPA	544	1,431
BPAST	6,128	13,562
Bonos LD	-	1,818
UNIBONOS	11	1,979
	<b>160,261</b>	<b>146,496</b>
<u>Deuda bancaria</u>		
Certificados de depósito	4,615	8,451
PRLV	-	126
	<b>4,615</b>	<b>8,577</b>
	<b>\$ 164,876</b>	<b>155,073</b>

**Colaterales vendidos o dados en garantía por reporto**

<b>Instrumento</b>	<b>Junio 2024</b>	<b>Junio 2023</b>
<b>Instrumentos de deuda</b>		
<u>Deuda gubernamental</u>		
BEPAS T	\$ -	-
BEPAS	544	-
CETES	678	-
BEPIS	37,099	19,369
BONDES	-	70
	\$ 38,321	19,439

Al 30 de junio de 2024, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 18 y 3 días, respectivamente. Al 30 de junio de 2023, dichos plazos fueron de 14 y 3 días, respectivamente.

IV.- Los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 30 de junio del 2024 y 2023 se presentan a continuación:

**Junio 2024**

Subyacente	Operación	Mercado	Monto nominal	Valor razonable		Saldo neto	
				Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	170	(171)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	170	(171)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	170	(170)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	170	(170)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	9	(9)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	127	(127)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	127	(127)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	43	(43)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	43	(43)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	52	(52)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	87	(87)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	7,000	121	(121)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	15,000	130	(130)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	35	(35)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	1,700	29	(29)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	86	(86)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	26	(26)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	127	(127)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	103	(103)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	87	(86)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	87	(86)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	174	(173)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	129	(128)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	173	(172)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	129	(128)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	85	(84)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	129	(128)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	85	(84)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	(5,000)	214	(213)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	260	(259)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	(5,000)	214	(213)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	171	(170)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	4,000	171	(170)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	213	(211)	2	-
TIIE	Trading	Reconocido	(5,000)	255	(253)	2	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	342	(339)	3	-
TIIE	Trading	Reconocido	(7,500)	383	(380)	3	-
TIIE	Trading	Reconocido	15,000	640	(635)	5	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	35	(35)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	86	(86)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	129	(128)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	129	(128)	1	-
			180,200	6,145	(6,116)	31	(2)

**Junio 2023**

Negociación Subyacente	Operación	Mercado	Monto notional	Valor razonable		Saldo neto	
				Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
TIIE	Trading	No Reconocido	(300)	7	(13)	-	(6)
TIIE	Trading	Reconocido	4,000	140	(141)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	132	(133)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	4,000	140	(141)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	70	(71)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	35	(36)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	35	(36)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	70	(71)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	35	(36)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	3,200	85	(85)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	176	(176)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	53	(53)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	175	(175)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	300	13	(8)	5	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	132	(126)	6	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	53	(52)	1	-
TIIE	Trading	Reconocido	8,000	211	(202)	9	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	53	(53)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	80	(80)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	80	(80)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	53	(53)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	71	(71)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	3,000	106	(107)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	7,000	246	(249)	-	(3)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	70	(70)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	175	(176)	-	(1)
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	70	(70)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	88	(88)	-	-
TIIE	Trading	Reconocido	10,000	351	(351)	-	-
			93,200	3,005	(3,003)	21	(19)



**Junio 2024**
**Cobertura**

Subyacente	Operación	Mercado	Monto nocial	Valor razonable		Saldo neto	
				Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	250	48	(42)	6	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	250	66	(57)	9	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	250	82	(71)	11	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	250	82	(71)	11	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	1,000	188	(172)	16	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	500	132	(115)	17	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	1,000	137	(117)	20	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	500	179	(158)	21	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	500	183	(162)	21	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	500	183	(162)	21	-
TIIE	Coberturas FE	Reconocido	1,000	359	(317)	42	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	108	10	(20)	-	(10)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	105	8	(18)	-	(10)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	102	8	(17)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	99	7	(16)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	96	6	(15)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	94	5	(14)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	84	1	(10)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	91	4	(13)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	89	3	(12)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	87	2	(11)	-	(9)
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	279	3	(2)	1	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	1	29	(28)	1	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	226	8	(6)	2	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	278	10	(7)	3	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	984	429	(381)	48	-
TIIE	Coberturas VR	No Reconocido	1,899	838	(749)	89	-
			10,622	3,010	(2,763)	339	(92)

**Junio 2023**
**Cobertura**

Subyacente	Operación	Mercado	Monto nocial	Valor razonable		Saldo neto	
				Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	199	(191)	8	-
TIIE	Trading	No Reconocido	1,899	831	(857)	-	(26)
TIIE	Trading	No Reconocido	984	427	(436)	-	(9)
TIIE	Trading	No Reconocido	1	31	(34)	-	(3)
TIIE	Trading	No Reconocido	226	17	(15)	2	-
TIIE	Trading	No Reconocido	279	9	(6)	3	-
TIIE	Trading	No Reconocido	278	20	(16)	4	-
			4,667	1,534	(1,555)	17	(38)

V.- La cartera de crédito con riesgo crédito por etapas por tipo de crédito al 30 de junio de 2024 y 2023, se integra como se muestra a continuación:

	Junio 2024			Junio 2023		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada <sup>(1)</sup>	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada <sup>(1)</sup>	Total
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</b>						
<b>Créditos comerciales:</b>						
Actividad empresarial o comercial	\$ 36,865	1,398	38,263	33,558	704	34,262
Entidades financieras	40	-	40	11	41	52
Entidades gubernamentales	2,391	-	2,391	1,978	-	1,978
<b>Créditos al consumo</b>	<b>11,312</b>	<b>-</b>	<b>11,312</b>	<b>10,214</b>	<b>-</b>	<b>10,214</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>12,291</b>	<b>-</b>	<b>12,291</b>	<b>11,037</b>	<b>-</b>	<b>11,037</b>
	<b>62,899</b>	<b>1,398</b>	<b>64,297</b>	<b>56,798</b>	<b>745</b>	<b>57,543</b>
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</b>						
<b>Créditos Comerciales:</b>						
Actividad empresarial o comercial	170	8	178	127	-	127
<b>Créditos al consumo</b>	<b>312</b>	<b>-</b>	<b>312</b>	<b>451</b>	<b>-</b>	<b>451</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>318</b>	<b>-</b>	<b>318</b>	<b>358</b>	<b>-</b>	<b>358</b>
	<b>800</b>	<b>8</b>	<b>808</b>	<b>936</b>	<b>-</b>	<b>936</b>
<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>						
<b>Créditos comerciales:</b>						
Actividad empresarial o comercial	4,470	-	4,470	4,558	-	4,558
<b>Créditos al consumo</b>	<b>376</b>	<b>-</b>	<b>376</b>	<b>294</b>	<b>-</b>	<b>294</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>749</b>	<b>-</b>	<b>749</b>	<b>702</b>	<b>-</b>	<b>702</b>
	<b>5,595</b>	<b>-</b>	<b>5,595</b>	<b>5,554</b>	<b>-</b>	<b>5,554</b>
<b>Total de créditos</b>						
<b>Créditos comerciales:</b>						
Actividad empresarial o comercial	41,505	1,406	42,911	38,243	704	38,947
Entidades financieras	40	-	40	11	41	52
Entidades gubernamentales	2,391	-	2,391	1,978	-	1,978
<b>Créditos al consumo</b>	<b>12,000</b>	<b>-</b>	<b>12,000</b>	<b>10,959</b>	<b>-</b>	<b>10,959</b>
<b>Créditos a la vivienda</b>	<b>13,358</b>	<b>-</b>	<b>13,358</b>	<b>12,097</b>	<b>-</b>	<b>12,097</b>
	<b>\$ 69,294</b>	<b>1,406</b>	<b>70,700</b>	<b>63,288</b>	<b>745</b>	<b>64,033</b>

\* MONEDA EXTRANJERA DOLARES AMERICANOS VALORIZADA A PESOS AL TIPO DE CAMBIO DEL CIERRE DEL MES

A continuación, se presenta la cartera de crédito por etapas por sector económico para el 30 de junio de 2024 y 2023:

<b>Actividad económica</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Créditos comerciales:</b>		
AGRICULTURA	408	320
COMERCIO	14,466	13,403
CONSTRUCCION	4,478	3,860
MINERIA Y PETROLEO	3,077	5,292
ELECTRICIDAD Y AGUA	5,467	2,256
MANUFACTURERA	2,703	3,090
SERVICIOS	8,554	7,383
SERVICIOS FINANCIEROS	40	52
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ALQUILER	1,790	2,060
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,968	1,283
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	2,391	1,978
CONSUMO	12,000	10,959
VIVIENDA	13,358	12,097
	<b>70,700</b>	<b>64,033</b>

## Cartera de crédito por etapas por Zona Geográfica

<b>2024</b>				
		<b>Etapas 1</b>	<b>Etapas 2</b>	<b>Etapas 3</b>
Centro <sup>(1)</sup>	\$	9,008	166	491
Nuevo León <sup>(2)</sup>		40,141	341	4,542
Norte <sup>(3)</sup>		8,214	119	281
Otros <sup>(4)</sup>		6,934	182	281
		64,297	808	5,595
	\$		70,700	

<b>2023</b>				
		<b>Etapas 1</b>	<b>Etapas 2</b>	<b>Etapas 3</b>
Centro <sup>(1)</sup>	\$	8,328	198	472
Nuevo León <sup>(2)</sup>		36,795	248	4,408
Norte <sup>(3)</sup>		6,721	358	296
Otros <sup>(4)</sup>		5,699	132	378
		57,543	936	5,554
	\$		64,033	

(1) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.

(2) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.

(3) Incluye Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.

(4) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.

Los movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 al segundo trimestre de 2024 y 2023, así como los traspasos hacia y desde la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, se integran de la manera siguiente:

**MOVIMIENTOS DE LA CARTERA ETAPA 3 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 Y 2023**

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

		<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo al principio del año (cartera vencida)	\$	5,320	3,153
Reestructuraciones		102	82
Castigos		(585)	(972)
Traspasos desde la cartera con riesgo etapa 1		81	2,211
Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1		(168)	(131)
Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2		1,001	1,450
Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 2		(21)	(43)
Liquidaciones		(135)	(196)
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>5,595</b>	<b>5,554</b>

VI.- Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se presentan a continuación según su origen para el segundo trimestre de 2024 y 2023:

**MONTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN SU ORIGEN AL 30 DE JUNIO DE 2024**  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Base Total	ISR	TOTAL
<b>PARTIDAS A FAVOR</b>			
PROVISIONES TEMPORALES	835	250	250
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	7,317	2,195	2,195
OTROS DIFERENCIAS TEMPORALES	2,745	824	824
			<u>3,269</u>
<b>PARTIDAS A CARGO</b>			
DEDUCCIONES ANTICIPADAS	(1,848)	(554)	(554)
OTRAS DIF. TEMPORALES	(503)	(151)	(151)
			<u>(705)</u>
<b>TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR</b>			<b>2,564</b>

**MONTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN SU ORIGEN AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Base Total	ISR	TOTAL
<b>PARTIDAS A FAVOR</b>			
PROVISIONES TEMPORALES	1,296	389	389
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,134	1,240	1,240
OTROS DIFERENCIAS TEMPORALES	2,152	646	646
		2,275	<u>2,156</u>
<b>PARTIDAS A CARGO</b>			
DEDUCCIONES ANTICIPADAS	(1,827)	(548)	(548)
OTRAS DIF. TEMPORALES	224	67	67
		(481)	<u>(391)</u>
<b>TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR</b>			<b>1,794</b>

VII.- A continuación, se presentan las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, por tipo de moneda para el segundo trimestre de 2024 y 2023.

**TASAS DE INTERES PROMEDIO**

CONCEPTOS	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA	
	2024	2023	2024	2023
<b>BANCA</b>				
<b>CAPTACION TRADICIONAL</b>	<b><u>8.40%</u></b>	<b><u>8.53%</u></b>	<b><u>0.03%</u></b>	<b><u>0.04%</u></b>
DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	5.30%	5.77%	0.00%	0.04%
DEPOSITOS A PLAZO	10.59%	10.74%	0.00%	0.00%
Los plazos de los vencimientos son de 1 a 365 días.				
<b>PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>				
BANCA	10.53%	10.77%	6.38%	6.55%
ARRENDADORA	12.37%	12.29%	6.25%	5.05%
FACTORAJE	12.69%	12.74%	0.00%	5.02%
ALMACENADORA	12.61%	12.56%	7.13%	6.50%
BIA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Los plazos de los vencimientos son de 1 a 10 años.

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el Grupo tiene líneas de crédito no utilizadas con instituciones de banca múltiple, banca de desarrollo y fondos de fomento, que ascienden a \$12,863 y \$11,630, respectivamente. El importe de las líneas de crédito autorizadas al 30 de junio de 2024 y 2023 asciende a \$25,703 y \$25,817, respectivamente.

**Captación por Zona Geográfica**
**CAPTACION AGRUPADA POR GRUPO Y ZONA GEOGRAFICA**

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>CIUDAD DE MEXICO ( ** )</u>	<u>MONTERREY ( * )</u>	<u>NORTE ( *** )</u>	<u>CENTRO ( **** )</u>	<u>TOTAL</u>
DEPOSITOS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA	7,066	11,544	6,129	14,621	39,360
DEPOSITOS A PLAZO	16,256	14,190	5,947	7,658	45,051
TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	-	7,861	-	-	7,861
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	-	154	-	-	154
<b>TOTAL</b>	<b>23,322</b>	<b>34,749</b>	<b>12,076</b>	<b>22,279</b>	<b>92,426</b>

**CAPTACION AGRUPADA POR GRUPO Y ZONA GEOGRAFICA**

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>CIUDAD DE MEXICO ( ** )</u>	<u>MONTERREY ( * )</u>	<u>NORTE ( *** )</u>	<u>CENTRO ( **** )</u>	<u>TOTAL</u>
DEPOSITOS DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA	11,727	10,891	5,336	15,089	43,043
DEPOSITOS A PLAZO	15,484	16,524	4,911	8,054	44,973
TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	-	7,715	-	-	7,715
CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS	-	114	-	-	114
<b>TOTAL</b>	<b>27,211</b>	<b>35,244</b>	<b>10,247</b>	<b>23,143</b>	<b>95,845</b>

(\*) Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.

(\*\*) Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.

(\*\*\*) Incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

(\*\*\*\*) Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz.



VIII.- Resultados por valuación y por compraventa, por tipo de operación correspondientes al segundo trimestre de 2024 y 2023:

	IIT 2024	IIT 2023
<b>Resultado por valuación a valor razonable</b>		
Resultado por valuación de valores y derivados:	<b>131</b>	<b>454</b>
Títulos para negociar	139	483
Derivados con fines de negociación	(1)	(29)
Derivados con fines de cobertura	(7)	-
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados:	-	<b>1</b>
Derivados	-	1
Resultado por valuación de divisas	<b>(280)</b>	<b>(447)</b>
	<b>(149)</b>	<b>8</b>
<b>Resultado por compraventa</b>		
Resultado por compraventa de valores y derivados:	<b>57</b>	<b>(230)</b>
Títulos para negociar	55	(232)
Derivados con fines de negociación	-	-
Derivados con fines de cobertura	2	2
Resultado por compraventa de divisas	<b>320</b>	<b>482</b>
	<b>337</b>	<b>252</b>
	<b>228</b>	<b>260</b>

IX.- Monto y origen de las principales partidas que integran el rubro de otros ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre de 2024 y 2023:

	IIT 2024	IIT 2023
<b>Ingresos:</b>		
Recuperaciones	\$ 16	17
Depuración de cuentas por pagar	13	49
Resultado por arrendamiento operativo	53	-
Cobranza de créditos castigados	42	43
Liberación de reservas	-	-
Liberación de reservas de otros adeudos	-	-
Liberación de reservas de bienes adjudicados	-	-
Venta de muebles e inmuebles	-	4
Ingresos por operaciones de Seguros y Fianzas	126	61
Venta de productos industrializados	2,120	1,491
Ingresos por servicios de almacenaje	305	365
Recuperaciones de derechos de cobro	9	1
Liberación de reservas de derechos de cobro	2	2
Bono por suscripción y membresía	1	4
Otros	58	65
<b>Total, otros ingresos</b>	<b>2,745</b>	<b>2,102</b>
<b>Egresos:</b>		
Resultado por arrendamiento operativo	-	(32)
Bonificaciones a clientes	(38)	(26)
Quebrantos diversos	(5)	(11)
Reserva para otros adeudos vencidos	3	(52)
Reserva bienes adjudicados	(12)	1
Costo de venta de productos industrializados	(2,127)	(1,482)
Cuotas IPAB	(89)	(86)
Deterioro de inventario de mercancías	-	-
Creación de reserva de derechos de cobro	-	(2)
Gastos de maniobra	-	-
Otros	(2)	(3)
<b>Total otros egresos</b>	<b>(2,270)</b>	<b>(1,693)</b>
	<b>\$ 475</b>	<b>409</b>

X.- Índice de capitalización  
Ver punto IXX

XI.- Capital Básico y Complementario  
Ver punto IXX.

XII.- Valor en Riesgo de Mercado

Información de Banca Afirme

<b>CAPITALIZACION Y VALOR EN RIESGO DE MERCADO (VAR)</b>		
<b>(ANTES DE REPLICAS CON BANCO DE MEXICO)</b>	<b>II TRIM</b>	
<b>(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>ACTIVOS SUJETOS A RIESGO</b>		
DE CREDITO	51,855	47,843
DE MERCADO	9,862	10,643
OPERATIVO	9,645	8,000
<b>ESTRUCTURA DEL CAPITAL</b>		
CAPITAL BASICO	8,332	7,666
CAPITAL COMPLEMENTARIO	2,557	2,557
CAPITAL NETO	10,889	10,223
<b>INDICE DE CAPITALIZACION DE CREDITO</b>	21.00%	21.37%
<b>INDICE DE CAPITALIZACION TOTAL</b>	15.26%	15.38%
<b>VALOR EN RIESGO DE MERCADO PROMEDIO (VAR)</b>	13.34	10.27
<b>PORCENTAJE SOBRE CAPITAL NETO</b>	0.12%	0.10%

**XIII.- Información por segmentos.**

**Afrime Grupo Financiero**  
**Estado de Situación Financiera por Segmentos**  
(cifras en millones de pesos)

jun-24	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversion	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
<b>Activos</b>	<b>81,474</b>	<b>234,526</b>	<b>12,959</b>	<b>12,560</b>	<b>242</b>	<b>341,761</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,011	2,341	-	14	-	5,366
Inversiones en Instrumentos Financieros	-	231,815	-	6,452	-	238,267
Instrumentos financieros derivados	-	370	-	-	-	370
Cartera de Crédito, neta	67,684	-	-	-	-	67,684
Deudores de Aseguradoras y Afianzadoras	-	-	-	1,588	-	1,588
Importes recuperables por reaseguros y reafianzamiento, Neto	-	-	-	2,928	-	2,928
Otros Activos	10,779	-	12,959	1,578	242	25,558
<b>Pasivo</b>	<b>71,960</b>	<b>234,526</b>	<b>10,452</b>	<b>11,246</b>	<b>-</b>	<b>328,184</b>
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	37,360	2,000	-	-	-	39,360
Depositos a Plazo	20,730	24,475	-	-	-	45,205
Títulos de Crédito Emitidos	2,342	-	5,519	-	-	7,861
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	7,881	-	4,417	-	-	12,298
Reservas Técnicas	-	-	-	9,357	-	9,357
Acreedores por reporto	-	164,876	-	-	-	164,876
Colaterales vendidos o dados en Garantía (Reporto)	-	38,321	-	-	-	38,321
Instrumentos Financieros Derivados	-	94	-	-	-	94
Reaseguradores y Reafianzadores	-	-	-	439	-	439
Obligaciones subordinadas en circulación	-	4,080	-	-	-	4,080
Otros Pasivos	3,647	680	516	1,450	-	6,293
<b>Capital</b>	<b>9,514</b>	<b>-</b>	<b>2,507</b>	<b>1,314</b>	<b>242</b>	<b>13,577</b>
Capital Contable	9,514	-	2,507	1,314	242	13,577

**Afrime Grupo Financiero**  
**Estado de Situación Financiera por Segmentos**  
(cifras en millones de pesos)

jun-23	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
<b>Activos</b>	<b>73,219</b>	<b>220,142</b>	<b>11,705</b>	<b>11,681</b>	<b>707</b>	<b>317,454</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,873	7,495	-	21	-	9,389
Inversiones en Instrumentos Financieros	-	212,609	-	5,758	-	218,367
Instrumentos financieros derivados	-	38	-	-	-	38
Cartera de Crédito, neta	60,901	-	-	-	-	60,901
Deudores de Aseguradoras y Afianzadoras	-	-	-	1,498	-	1,498
Importes recuperables por reaseguros y reafianzamiento, Neto	-	-	-	2,858	-	2,858
Otros Activos	10,445	-	11,705	1,546	707	24,403
<b>Pasivo</b>	<b>64,637</b>	<b>220,142</b>	<b>8,555</b>	<b>10,695</b>	<b>-</b>	<b>304,029</b>
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	41,043	2,000	-	-	-	43,043
Depositos a Plazo	6,408	38,679	-	-	-	45,087
Títulos de Crédito Emitidos	4,491	-	3,224	-	-	7,715
Acreedores por reporto	-	155,073	-	-	-	155,073
Colaterales vendidos o dados en Garantía (Reporto)	-	19,439	-	-	-	19,439
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	8,507	-	5,105	-	-	13,612
Instrumentos Financieros Derivados	-	57	-	-	-	57
Obligaciones subordinadas en circulación	-	4,080	-	-	-	4,080
Reservas Técnicas	-	-	-	8,660	-	8,660
Reaseguradores y Reafianzadores	-	-	-	496	-	496
Otros Pasivos	4,188	814	226	1,539	-	6,767
<b>Capital</b>	<b>8,582</b>	<b>-</b>	<b>3,150</b>	<b>986</b>	<b>707</b>	<b>13,425</b>
Capital Contable	8,582	-	3,150	986	707	13,425
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>73,219</b>	<b>220,142</b>	<b>11,705</b>	<b>11,681</b>	<b>707</b>	<b>317,454</b>

**Afirme Grupo Financiero**  
**Estado de Resultado Integral por Segmentos**  
 (cifras en millones de pesos)

jun-24	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Ingreso por Intereses	2,527	7,082	-	67	-	9,676
Gasto por Intereses	-1,331	-6,852	-274	-5	-	-8,462
Estimación Preventiva para Riesgos Cred.	-357	-	-	-	-	-357
Comisiones y Tarifas Cobradas	235	-	-	72	736	1,043
Comisiones y Tarifas Pagadas	-74	-	-1	-261	-400	-736
Ingresos por Primas	-	-	-	1,186	-	1,186
Incremento Neto de Reservas Técnicas	-	-	-	-105	-	-105
Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones	-	-	-	-869	-	-869
Resultado por Intermediación	41	110	-	77	-	228
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	36	-	313	126	-	475
Gastos de Administración y Promoción	-1,005	-322	-47	-177	-327	-1,878
Resultado de Operación	72	18	-9	111	9	201
ISR	-14	-4	3	-17	-4	-36
<b>Resultado antes de participación de subsidiarias</b>	<b>58</b>	<b>14</b>	<b>-6</b>	<b>94</b>	<b>5</b>	<b>165</b>
Participación en el Resultados de subsidiarias					12	12
<b>Utilidad Neta</b>	<b>58</b>	<b>14</b>	<b>-6</b>	<b>94</b>	<b>17</b>	<b>177</b>

**Afirme Grupo Financiero**  
**Estado de Resultado Integral por Segmentos**  
 (cifras en millones de pesos)

jun-23	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Servicios de Almacenaje	Seguros	Otros	Total
Ingreso por Intereses	2,233	6,389	-	70	-	8,692
Gasto por Intereses	-1,361	-5,884	-367	-5	-	-7,617
Estimación Preventiva para Riesgos Cred.	-685	-	-	-	-	-685
Comisiones y Tarifas Cobradas	335	-	-	1	639	975
Comisiones y Tarifas Pagadas	-125	-	-1	-233	-344	-703
Ingresos por Primas	-	-	-	945	-	945
Incremento Neto de Reservas Técnicas	-	-	-	147	-	147
Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones	-	-	-	-1,001	-	-1,001
Resultado por Intermediación	-38	223	-	75	-	260
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-26	-	374	61	-	409
Gastos de Administración y Promoción	-293	-645	-46	-167	-282	-1,433
Resultado de Operación	40	83	-40	-107	13	-11
ISR	-6	-10	15	56	-1	54
<b>Resultado antes de participación de subsidiarias</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>-25</b>	<b>-51</b>	<b>12</b>	<b>43</b>
Participación en el Resultados de subsidiarias					9	9
<b>Utilidad Neta</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>-25</b>	<b>-51</b>	<b>21</b>	<b>52</b>

## XIV.- Información de partes relacionadas:

Las principales operaciones realizadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

**Personas físicas y morales que tienen el control directo e indirecto del Grupo**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por cobrar de Instituciones de Seguros y Fianzas, Neto	80	80
Cuentas por cobrar por comercialización	4,124	3,038
Cartera de crédito	4,612	3,865
Cartas de crédito	211	86
Deudores por prima	2	7
Otras cuentas por cobrar, Neto	-	2
Pagos anticipados	175	260
Captación (depósitos a plazo y operaciones de reporto)	2,398	1,877
Captación vista	439	280
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	52	50
Obligaciones subordinadas	1,094	602

**Miembros del Consejo de Administración del Banco y del Grupo**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cartera de Crédito	9	8
Captación a plazo y reportos	80	57
Captación a la visa	14	12
Obligaciones subordinadas	9	9
	<u>112</u>	<u>86</u>

**Cónyuges y personas con parentesco con las personas anteriores**

Cartera de Crédito	15	17
Captación a plazo y reportos	225	30
Captación a la visa	12	13
	<u>252</u>	<u>60</u>



Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 30 de junio de 2024 y 2023 se analizan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos:		
Intereses cobrados	163	139
Ingresos por comercialización	337	228
Primas cobradas	50	13
Comisiones cobradas	3	1
Otros ingresos	-	4
Rentas cobradas	-	1
	<u>553</u>	<u>386</u>
Egresos:		
Intereses pagados	86	56
Rentas pagadas	52	50
Comisiones pagadas	7	7
Sueldos y prestaciones	39	10
Honorarios	38	38
Resultado por compraventa de inversiones en valores	-	-
Otros gastos de operación y administración	150	132
	<u>372</u>	<u>293</u>

## Indicadores Financieros

<b>INDICADORES RELEVANTES</b>	<b>IIT 2024</b>	<b>IIT 2023</b>
Índice de morosidad (cartera vencida / cartera total)	7.91%	8.67%
Cobertura de cartera vencida (estimación preventiva / cartera vencida)	0.61	0.59
Eficiencia operativa (gastos de admón. y promoción / activo total promedio)	2.21%	1.82%
ROE (rentabilidad sobre capital)	5.24%	1.57%
ROA (rentabilidad sobre activos)	0.21%	0.07%
Índice de Liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos)	1.18	1.13
MIN (margen financiero ajustado por riesgos crediticios / activos productivos)	1.11%	0.55%
<b>Seguros Afirme</b>		
Índice de Cobertura de base de inversión	1.08	1.07
Índice de Cobertura de Requerimiento de capital de solvencia	2.10	1.76
Índice de Cobertura del Capital Mínimo Pagado	9.83	8.69
<b>Banca Afirme</b>		
Índice de Capitalización de Crédito	21.00%	21.41% (1)
Índice de Capitalización Total	15.26%	15.38% (1)
Índice de Capital Básico	11.68%	11.54% (1)

(1) Dato previo antes de réplicas con Banxico

**Calificación de Cartera de Grupo Afirme**

**ANEXO 35**  
**AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.**  
**CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2024**  
 (Cifras en Millones de Pesos)

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				
		COMERCIAL	CONSUMO		CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS		
A-1	\$52,662	\$143	\$47	\$35	\$15	\$241
A-2	\$6,096	\$50	\$15	\$18	\$4	\$86
B-1	\$2,987	\$22	\$40	\$10	\$3	\$74
B-2	\$1,285	\$5	\$31	\$6	\$3	\$45
B-3	\$739	\$7	\$20	\$6	\$3	\$35
C-1	\$1,964	\$116	\$29	\$11	\$11	\$166
C-2	\$1,209	\$5	\$54	\$26	\$47	\$132
D	\$4,117	\$1,288	\$80	\$79	\$130	\$1,575
E	\$1,325	\$367	\$381	\$43	\$93	\$885
<b>EXCEPTUADA CALIFICADA</b>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,385</b>	<b>\$2,002</b>	<b>\$696</b>	<b>\$235</b>	<b>\$309</b>	<b>\$3,242</b>
Menos:						
<b>RESERVAS CONSTITUIDAS</b>						<b>\$3,395</b>
<b>EXCESO</b>						<b>-\$153</b>
<b>RESERVAS BALANCE</b>						<b>\$3,395</b>

**NOTAS:**

- 1.- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Junio de 2024.
- 2.- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.  
La Institución utiliza las metodologías de calificación establecidas por la CNBV.  
  
Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos: A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
- 3.- La cartera créditos base para la calificación incluye las operaciones contingentes que se muestran en el grupo correspondiente de cuentas de orden al pie del balance general.
- 4.- El exceso en las reservas preventivas constituidas por \$153, corresponden a reservas derivadas de riesgos operativos, reservas adicionales por concepto de intereses sobre créditos vencidos, otros adeudos vencidos y reservas para casos específicos.

**ANEXO 35**  
**AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.**  
**CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
 (Cifras en Millones de Pesos)

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				
		COMERCIAL	CONSUMO		CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
			NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS		
A-1	\$46,853	\$141	\$44	\$31	\$14	\$231
A-2	\$5,018	\$40	\$14	\$16	\$4	\$74
B-1	\$2,510	\$19	\$34	\$9	\$2	\$63
B-2	\$1,216	\$6	\$27	\$5	\$3	\$42
B-3	\$780	\$11	\$17	\$5	\$2	\$35
C-1	\$2,140	\$139	\$24	\$10	\$8	\$182
C-2	\$1,058	\$7	\$45	\$24	\$40	\$116
D	\$4,249	\$1,298	\$84	\$63	\$110	\$1,555
E	\$1,395	\$346	\$388	\$35	\$122	\$890
<b>EXCEPTUADA CALIFICADA</b>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$65,219</b>	<b>\$2,006</b>	<b>\$678</b>	<b>\$198</b>	<b>\$305</b>	<b>\$3,188</b>
Menos:						
<b>RESERVAS CONSTITUIDAS</b>						<b>\$3,296</b>
<b>EXCESO</b>						<b>-\$108</b>
<b>RESERVAS BALANCE</b>						<b>\$3,296</b>

**NOTAS:**

- 1.- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Junio de 2023.
- 2.- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.  
  
La Institución utiliza las metodologías de calificación establecidas por la CNBV.  
  
Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos: A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
- 3.- La cartera créditos base para la calificación incluye las operaciones contingentes que se muestran en el grupo correspondiente de cuentas de orden al pie del balance general.
- 4.- El exceso en las reservas preventivas constituidas por \$108', corresponden a reservas derivadas de riesgos operativos, reservas adicionales por concepto de intereses sobre créditos vencidos, otros adeudos vencidos y reservas para casos específicos.

A continuación, se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 30 de junio de 2024 y 2023:

**IIT2024**

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Cartera Comercial	44,578.1	11.61%	38.48%
Cartera de Vivienda	13,358.0	9.54%	14.37%
Cartera de Consumo No Revolvente	10,469.7	8.99%	71.76%
Cartera de Consumo Revolvente: Tarjeta de Crédito	2,755.2	11.56%	73.24%

**IIT2023**

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Cartera Comercial	40,150.7	12.54%	38.38%
Cartera de Vivienda	12,097.1	9.98%	14.52%
Cartera de Consumo No Revolvente	9,676.9	9.57%	71.68%
Cartera de Consumo Revolvente: Tarjeta de Crédito	2,379.6	11.07%	73.01%

No se consideran contingencias

*Cifras en millones de pesos*

XV.-Principales Características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.

### **Banca Afirme**

#### **QAFIRME15**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 2015, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas y susceptibles a convertirse en acciones a opción del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficios OFI/S33-001-12465 y OFI/S33-001-12722 de fechas 21 de enero de 2015, y 3 de febrero de 2015, respectivamente. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta privada hasta por 11,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 4.0%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada tres meses, no tiene fecha de vencimiento. Dicha emisión fue por un monto de \$800, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 73%.

#### **QBAFIRME18**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2018, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI/033-24335. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 12,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre del 2028. Dicha emisión fue por un monto de \$1,200, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%. Con fecha de 30 de noviembre de 2023, se vencieron anticipadamente los títulos en circulación de la emisión.

**QBAFIRME20**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 24 de marzo de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 5,000,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en marzo del 2030. Dicha emisión fue por un monto de \$500, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME20-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,300,000 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en octubre del 2030. Dicha emisión fue por un monto de \$230, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME22**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 de obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en febrero de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**QBAFIRME22-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2020, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/12258/2020. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 4,025,000 de obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 525,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$403. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

**BAFIRME 23**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2023, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización de la CNBV para su emisión mediante oficio 153/5758/2023. Mediante acta de emisión con fecha del 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 12,000,000 de obligaciones subordinadas, el Emisor no ejerció el derecho de sobreasignación, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago de intereses es cada 28 días y su vencimiento será en noviembre de 2033. Dicha emisión fue por un monto de \$1,200. La proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 47%. El programa autorizado es por un monto total de \$2,550.



**Banco de Inversión****QBIAFIRM19**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 28%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

**QBIAFIRM22**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó la emisión de las obligaciones mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

**BIAFIRM 22-2**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$173, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 14%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación" ascienden a \$4,080 y \$4,080, respectivamente, las cuales incluyen intereses devengados pendientes de pago por \$37 y \$33 y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a \$15 y \$10, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024, las obligaciones subordinadas se encuentran registradas en el Balance General consolidado en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación", las cuales tienen la opción de prepago a partir del quinto año y cuenta entre otras con las siguientes características:

- I.- Son títulos al portador.
- II.- No llevarán adheridos cupones para el pago de intereses y la emisión estará respaldada por un título único al portador.
- III.- Satisfacen los requisitos y contienen las menciones a que se refieren los artículos 63 y 64 de la LIC, así como lo previsto en la Circular 2019/95 y en las Reglas de Capitalización.
- IV.- Confieren a los Obligacionistas correspondientes a esta emisión iguales derechos y obligaciones.
- V.- Gozan de acción ejecutiva frente al emisor, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

Al 30 de junio de 2024 y 2023, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

XVI.- Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las sociedades controladoras de grupos financieros en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

XVII.- Actividad y operaciones sobresalientes-

Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (el "Grupo Financiero"), se constituyó bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León. La principal tenedora del Grupo Financiero es Corporación A. G. F., S. A. de C. V., que posee el 81.09% de su capital social. Con fundamento en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), el Grupo Financiero está autorizado para adquirir, vender y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, de seguros y organizaciones auxiliares del crédito, así como para realizar toda clase de operaciones relacionadas con la tenencia de las mismas. El Grupo Financiero y sus subsidiarias se encuentran reguladas, según su actividad, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria"), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "CNSF"), Banco de México (el "Banco Central") y otras leyes que les son aplicables.

Al 30 de junio de 2024 y 2023, las subsidiarias poseídas directamente por el Grupo Financiero, son las siguientes:

- *Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) (el "Banco"),* quien se encuentra autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores, la operación de reportos e instrumentos financieros derivados y la celebración de contratos de fideicomiso. El Banco consolida a sus dos subsidiarias, las cuales se dedican primordialmente a la celebración de contratos de arrendamiento y prestación de servicios de administración de acciones que emiten las sociedades de inversión: Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Arrendadora") y Fondos de Inversión Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (los "la Operadora de Fondos"). El Banco y sus dos subsidiarias se denominan en adelante como el Banco.
- *Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) (el "Banco de Inversión"),* quien se encuentra autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y la operación

de reportos y de instrumentos financieros derivados.

- *Factoraje Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.9976%) ("Factoraje")*, dedicada a celebrar operaciones de factoraje financiero, a descuento o negociación de títulos y derechos de crédito provenientes de contratos de factoraje.
- *Almacenadora Afirme, S. A. de C. V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.999%) (la "Almacenadora")*, dedicada a prestar servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías nacionales o extranjeras, expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda y otorga líneas de financiamiento con garantía de los mismos
- *Seguros Afirme, S. A. de C. V., Afirme Grupo Financiero (participación y tenencia directa en un 99.99%) ("Seguros Afirme")*, dedicado a efectuar operaciones de seguro y reaseguro de vida y daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimos y transportes, incendio, automóviles, terremoto, otros riesgos catastróficos y diversos, en los términos de las leyes aplicables y de las disposiciones de carácter general que emite la CNSF

El Grupo Financiero y sus subsidiarias se denominan en adelante como el Grupo.

Algunos aspectos regulatorios requieren que el Banco, el Banco de Inversión y Factoraje mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, al 31 de marzo de 2021 y 2021, dichas subsidiarias del Grupo cumplieron con el índice mínimo de capitalización establecido.

El Grupo tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la LRAF, mediante el cual se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar

**XVIII.- Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**Autorización-**

El 31 de julio de 2024, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el Lic. Alejandro Garay Espinosa (Director General Adjunto de Administración Corporativa, Contralor Financiero); el Lic. Luis Arturo Arias Medina (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos al 30 de junio 2024 se someterán para aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación-****a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros consolidados están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las sociedades controladoras de grupos financieros en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Marco conceptual de las Normas de Información Financiera", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera" y por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) a que se refiere el Capítulo 90 "Supletoriedad de la NIF A-1" no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

**b) Importancia relativa-**

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Marco conceptual de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos materiales del Grupo Financiero reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros consolidados, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

**c) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

*Juicios-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
- Inversiones en asociadas: determinación de si el Banco tiene influencia significativa.
- Consolidación: determinación de si el Banco tiene control de facto sobre una participada.
- Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).

- Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.

#### *Supuestos e incertidumbres en las estimaciones-*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos en mercados observables.
- Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

#### *Determinación del valor razonable-*

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.



El Grupo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Comité de Riesgos del Grupo. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Grupo.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Grupo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se describen en la siguiente página.

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.
- Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Grupo no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Grupo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Grupo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco Central.
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Grupo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. ("Valmer").

#### **d) Moneda funcional y moneda de informe-**

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**e) Inversiones en instrumentos financieros-***i. Reconocimiento y medición inicial-*

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

*ii. Clasificación y medición posterior-*

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Grupo Financiero de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e
- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Grupo Financiero cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Grupo Financiero deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Grupo Financiero.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI, por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (j) de esta nota).

*Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio-*

El Grupo Financiero realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Grupo Financiero;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

- cómo se retribuye a los gestores del negocio; y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Grupo Financiero.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

*Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e interés (SPPI) –*

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Grupo Financiero considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Grupo Financiero toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo, ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;

- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Grupo Financiero a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

*Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas -*

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura.
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las

	ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
<i>Inversiones en acciones a través de ORI</i>	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

*iii. Baja en cuentas-*

El Grupo Financiero da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Grupo Financiero no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Grupo Financiero participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver incisos (h) e (i) de esta nota).

*iv. Deterioro-*

El Grupo Financiero evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Grupo Financiero no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en estos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el



Grupo Financiero considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Grupo Financiero y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Grupo Financiero vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte, en caso de que se presenten ambas operaciones.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

#### *Operaciones fecha valor-*

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

#### **f) Operaciones de reporto-**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

*Actuando como reportada-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Grupo Financiero reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

*Actuando como reportadora-*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Grupo Financiero venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

**g) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-**

El Grupo Financiero clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Grupo Financiero con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Grupo Financiero con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Grupo Financiero reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

*Operaciones con fines de negociación-*

- *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El

contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

*Operaciones con fines de cobertura-*

El Grupo Financiero designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir riesgos asociados con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tipos de cambio y tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Grupo Financiero documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Grupo Financiero también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura (vinculados o designados a exposiciones alojadas en el estado de situación financiera, en una o más relaciones de cobertura), incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de "Resultado por intermediación".
- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" en los Otros Resultados Integrales. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Una relación de cobertura debe discontinuarse prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo del Grupo Financiero.

#### *Derivados implícitos-*

Cuando se trata de pasivos financieros, el Grupo Financiero segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extensible y opciones sobre precios de bonos UMS. Cuando se trata de activos financieros, el Grupo Financiero analiza los términos que pueden generar derivados implícitos como parte del análisis que se realiza para verificar la recuperación de capital e interés en los flujos de efectivo.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de "caps", "floor" y "collars", se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, estas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

*Instrumentos financieros derivados crediticios-*

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos:

- IFD de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo de incumplimiento en activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.
- IFD de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de éstos.

*Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-*

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

**h) Cartera de crédito-**

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como operaciones de arrendamiento financiero, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y

los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, menos la estimación preventiva para riesgos crediticios.

2. Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados.
3. Arrendamientos financieros por cobrar. Su reconocimiento atiende a lo establecido en la nota 3(q).

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Créditos diferidos y cobros anticipados" en el estado de situación financiera consolidado.

### Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
- d) créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
- e) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
- f) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
- g) aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Central, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que están respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuentan con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico (remodelación o mejoramiento). Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.



Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina, microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que son celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados del Banco, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

#### *Líneas de crédito*

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

#### *Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito*

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual el Banco, en su calidad de "factorante", conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de "factorado" (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al Banco, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual el Banco, como "descontante", se obliga a anticipar a un cliente, como "descontatario", el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor de del Banco de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite al Banco la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, el Banco reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en "Otras cuentas por pagar" por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia el Banco, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés efectiva de las operaciones.

### *Pagos en especie*

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en la política contable de bienes adjudicados en la nota 3(r).

### *Valorización de créditos en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad de Medida y Actualización (UMA)*

Los créditos denominados en VSM o UMA son valorizados a pesos utilizando, el salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la UMA que corresponda aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, que sean dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y sean aplicables en la fecha de valuación.

### Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de sus modelos de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

### *Reclasificaciones del método de valuación*

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

### Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

#### Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

##### *Etapa 1*

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Auto, Nómina, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presenta hasta un impago en los períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes o atrasos de hasta tres meses para cartera que cuenta con prórroga.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

### *Etapa 2*

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3(n)).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- En el caso de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de uno y hasta tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Etapa 3*

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles ("LCM"), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.
3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
  - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
  - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
  - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

4. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de "Efectivo y equivalentes de efectivo", al momento en que no han sido cobrados.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, el Banco considera las siguientes equivalencias:

<b>Periodicidad de pago contractual</b>	<b>Equivalencia</b>	
	<b>30 días</b>	<b>90 días</b>
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses
- Sobre tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, cuando presentan más de tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda. Cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

*Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.*

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.



Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

*Pago sostenido del crédito.*

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;

- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

#### Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización

de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados.

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el comité de crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen inicialmente como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Con fecha 23 de septiembre de 2021 la Comisión publicó a través del DOF, la resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito, mediante el comunica a las Instituciones, la posibilidad de seguir determinando el costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito" contenido en el anexo 33 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, para el reconocimiento de las comisiones cobradas y costos de transacción, así como los intereses devengados de su cartera con base en la tasa de interés contractual.

Por lo anterior, el Banco reconoce hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022, como un cargo diferido, los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Créditos diferidos y cobros anticipados" en el estado de situación financiera consolidado.

#### Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

#### **i) Captación tradicional**

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional, extranjera o UDIS, mismos que se integran como se describe en la siguiente página.

- a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar, neto" y el Banco constituye simultáneamente

a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.
- c) Títulos de crédito. Se integran de, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.
- d) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

En el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública, el Banco está obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los títulos colocados a descuento que no devenguen intereses (cupón cero), se registran al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar" y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

#### **j) Obligaciones subordinadas en circulación**

Por las obligaciones subordinadas en circulación que reúnen las características establecidas por la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", para ser considerados con características de pasivo, el principal del instrumento es clasificado como pasivo dentro del estado de situación financiera consolidado. En caso de cumplirse las condiciones contractuales para el pago de rendimientos, estos serán pagados a total discreción del Banco y se reconocerán en los resultados de ejercicios anteriores.

Los gastos que se incurran para emitir un instrumento financiero que califica como un pasivo deben deducirse del monto del pasivo y deben considerarse para determinar la tasa de interés efectiva.

#### **k) Préstamos interbancarios y de otros organismos**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los préstamos deberán reconocerse inicialmente al precio de la transacción, adicionando o restando los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses; el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.



El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva, para el cálculo de los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, debe tomarse en cuenta dicha comisión.

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

### **Mejoras a las NIF 2024**

En diciembre de 2023 El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2024", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera** - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF B-2, Estado de flujos de efectivo/NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia-** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

**NIF D-4, Impuestos a la utilidad** -Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). En estas circunstancias, los activos y pasivos por impuestos causados y diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas en el periodo, cuando se paguen como dividendos en periodos futuros. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

Las mejoras mencionadas no generaron efectos en la información financiera al 1 de enero de 2024.

IXX. - A continuación, se presenta el Índice de Capitalización al segundo trimestre del 2024, así como los activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado, para dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la institución.

Información correspondiente al Banco, por ser la subsidiaria más importante del Grupo

**ANEXO 1-0**

Cifra en millones de pesos al 30 de junio de 2024  
(Antes de réplicas con Banco de México)

**TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	3,918.63
2	Resultados de ejercicios anteriores	3,612.59
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,713.09
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	9,244.30
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	245.91
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	

21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	<b>193.64</b>
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	472.85
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	454.01
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	18.84
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	<b>1,712.39</b>
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	<b>7,531.91</b>
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>0.00</b>
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
37 (conservador )	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador )	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador )	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador )	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	

42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	0.00
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	0.00
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	8,331.91
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	2,556.88
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	2,556.88
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador )	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador )	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador )	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador )	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	<b>0.00</b>
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	2,556.88
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	10,888.79
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	71,361.94
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10.55
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	11.68
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.26
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	3.55
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

**TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.**

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	6 Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

17	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>
26	<p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p>



	<p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p>
	<p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. 28 Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. 29 Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. 31 Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.

46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

**TABLA II.1 Cifras del estado de situación financiera**

Referencia de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
	<b>Activo</b>	<b>290,910.96</b>
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	5,365.15
BG2	Cuentas de margen	117.66
BG3	Inversiones en valores	173,319.56
BG4	Deudores por reporto	38,320.55
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	368.50
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-142.37
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	62,080.51
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,574.26
BG11	Bienes adjudicados (neto)	262.52
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	5,626.34
BG13	Inversiones permanentes	209.05
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	568.95
BG16	Otros activos	3,240.28
	<b>Pasivo</b>	<b>282,466.55</b>
BG17	Captación tradicional	86,966.85
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	3,996.80
BG19	Acreeedores por reporto	145,671.83
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	38,320.64
BG22	Derivados	93.58
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	2,286.17
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	3,356.88

BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	1,652.88
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	120.91
	<b>Capital contable</b>	<b>8,444.30</b>
BG29	Capital contribuido	3,918.63
BG30	Capital ganado	4,525.68
	<b>Cuentas de orden</b>	<b>695,327.30</b>
BG31	Avales otorgados	1,115.07
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	13,711.38
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	63,156.83
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	208,518.39
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	37,920.73
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	37,920.73
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	313.20
BG41	Otras cuentas de registro	332,670.97

**TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio o considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Activo</b>				
1	Crédito mercantil	8	0.00	BG16
2	Otros Intangibles	9	245.91	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00	BG09
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	

9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	193.64	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	18.84	BG13
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	BG13
<b>Pasivo</b>				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	

<b>30</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0.00	
<b>31</b>	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
<b>32</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	
<b>33</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
<b>Capital contable</b>				
<b>34</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	3,918.63	BG29
<b>35</b>	Resultado de ejercicios anteriores	2	3,612.59	BG30
<b>36</b>	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.00	BG30
<b>37</b>	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	1,713.09	BG30
<b>38</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
<b>39</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
<b>40</b>	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	
<b>41</b>	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	
<b>42</b>	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	
<b>Cuentas de orden</b>				
<b>43</b>	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>				
<b>44</b>	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
<b>45</b>	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	
<b>46</b>	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	



<b>47</b>	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
<b>48</b>	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	

**TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	4,537	363
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,217	417
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	72	6
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	2	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	12	1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	19	1
Posiciones en Oro	5	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0

**TABLA IV.2**

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	382.76	30.62
Grupo III (ponderados al 50%)	189.04	15.12
Grupo III (ponderados al 100%)	49.25	3.94
Grupo III (ponderados al 150%)	0.86	0.07
Grupo IV (ponderados al 20%)	327.51	26.20
Grupo V (ponderados al 20%)	52.02	4.16
Grupo V (ponderados al 50%)	174.91	13.99
Grupo V (ponderados al 150%)	630.79	50.46
Grupo VI (ponderados al 20%)	598.91	47.91
Grupo VI (ponderados al 25%)	397.58	31.81
Grupo VI (ponderados al 30%)	1,036.28	82.90
Grupo VI (ponderados al 40%)	336.27	26.90
Grupo VI (ponderados al 50%)	268.97	21.52
Grupo VI (ponderados al 70%)	5.99	0.48
Grupo VI (ponderados al 75%)	9,845.17	787.61
Grupo VI (ponderados al 85%)	9,315.93	745.27
Grupo VI (ponderados al 90%)	947.82	75.83
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,009.55	160.76
Grupo VI (ponderados al 115%)	667.91	53.43
Grupo VI (ponderados al 150%)	1,927.57	154.21
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	901.83	72.15
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	74.64	5.97
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	17,368.26	1,389.46
Grupo IX (ponderados al 100%)	4,105.88	328.47
Grupo IX (ponderados al 115%)	239.33	19.15

**TABLA III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
9,645	772

<b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses</b>	<b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</b>
N/A	4,979

Banca Afirme al cierre de junio 2024 se encuentra clasificado como Categoría I, conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las instituciones de Banca Múltiple en términos del artículo 50 de la LIC, Capítulo I del Título Primero Bis.

**REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**  
 (Antes de réplicas con Banco de México)

- I.- Integración de las principales fuentes de apalancamiento
- II.- comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados
- III. - Conciliación entre el activo total y la exposición dentro del balance
- IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

**I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento**

Las instituciones deberán revelar la integración de las principales fuentes de apalancamiento, conforme a la Tabla I.1

Tabla I.1

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y prestamos de valores -SFT por su siglas en ingles- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	249,835
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	912
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	248,923
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo anual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	223
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.	47
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	269.80
	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	194
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	1,782

15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	1,976
	Capital y exposiciones totales	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	14,921
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	14,316
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	605
	Capital y exposiciones totales	
20	Capital de Nivel 1	8,332
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	251,773
	Coefficiente de apalancamiento	
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	<b>3.31%</b>

TABLA II.1

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	288,524
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	- 473
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	- 99
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	- 36,345
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	605
7	Otros ajustes	- 440
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	251,773

TABLA III.1

Referencia	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	288,524
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	- 368.50
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	- 38,320.55
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	249,835

TABLA IV.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	8,104	8,332	2.81%
Activos Ajustados 2/	250,883	251,773	0.35%
Razón de Apalancamiento 3/	3.23%	3.31%	2.44%

1/ Reportado en las fila 20, 2/ Reportado en las fila 21 y 3/ Reportado en las fila 22, de la Tabla I.1

**Características de las obligaciones**

Referencia	Característica	QAFIRME-15 Opciones	BAFIRME-20 Opciones	BAFIRME-20-2 Opciones	BAFIRME-22 Opciones	BAFIRME-22-2 Opciones	BAFIRME-23 Opciones
1	Emisor	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Marco legal Tratamiento regulatorio	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos
4	Nivel de capital con transitoriedad	Básico 2	Complementario	Complementario	Complementario	Complementario	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico 2	Complementario	Complementario	Complementario	Complementario	Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada de Capital No Preferentes, Perpetuas y Susceptibles de Convertirse en Acciones.	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Obligación Subordinada de Capital No Preferente y No Susceptibles de Convertirse en Acciones
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$800.00 MDP Se reconocen dentro del capital básico no fundamental.	\$2,550.65 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$2,550.65 MDP Se reconocen dentro del capital complementario	\$2,550.65 MDP Se reconocen dentro del capital complementario	\$2,550.65 MDP Se reconocen dentro del capital complementario	\$2,550.65 MDP Se reconocen dentro del capital complementario
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	04/02/2015	27/03/2020	22/10/2020	15/02/2022	14/09/2022	30/11/2023
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento	15/03/2030	10/10/2030	03/02/2032	01/09/2032	17/11/2033
14	Cláusula de pago anticipado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

15	Primera fecha de pago anticipado	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No	No	No	No	No	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	<i>Rendimientos / dividendos</i>						
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa de Interés: TIIE de 91 días + 4.00%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	NA	NA	NA	NA	NA	NA
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	NA	NA	NA	NA	NA	NA
22	Rendimiento/dividendos	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento
23	Convertibilidad del instrumento	Convertibles	No Convertibles	No Convertibles	No Convertibles	No Convertibles	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	NA	NA	NA	NA	NA	NA
25	Grado de convertibilidad	NA	NA	NA	NA	NA	NA
26	Tasa de conversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	NA	NA	NA	NA	NA	NA
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	NA	NA	NA	NA	NA	NA
29	Emisor del instrumento	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.



30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
31	Condiciones para disminución de valor	NA	NA	NA	NA	NA	NA
32	Grado de baja de valor	NA	NA	NA	NA	NA	NA
33	Temporalidad de la baja de valor	NA	NA	NA	NA	NA	NA
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	NA	NA	NA	NA	NA	NA
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligación Subordinada de Capital No Preferentes, Perpetuas y Susceptibles de Convertirse en Acciones.	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
36	Características de incumplimiento	No	No	No	No	No	No
37	Descripción de características de incumplimiento	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Referencia	Característica	BIAFIRM-19 Opciones	BIAFIRM-22 Opciones	BIAFIRM-22-2 Opciones
1	Emisor	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A	N/A	N/A
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos	Ley de Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito, Circular Única de Bancos
<b>Tratamiento regulatorio</b>				
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario	Complementario	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Complementario	Complementario	Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$724.62 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$724.62 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.	\$724.62 MDP Se reconocen dentro del capital complementario.
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	27/09/2019	15/02/2022	14/09/2022
12	Plazo del instrumento	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	14/09/2029	03/02/2032	01/09/2032
14	Cláusula de pago anticipado	Sí	Sí	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.	A partir del quinto año.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No	No	No

15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada	A un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	NA	NA	NA
<b>Rendimientos / dividendos</b>				
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable	Rendimiento Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%	Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	NA	NA	NA
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	NA	NA	NA
22	Rendimiento/dividendos	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles	No Convertibles	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	NA	NA	NA
25	Grado de convertibilidad	NA	NA	NA
26	Tasa de conversión	NA	NA	NA
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	NA	NA	NA
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	NA	NA	NA
29	Emisor del instrumento	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	NA	NA	NA
31	Condiciones para disminución de valor	NA	NA	NA
32	Grado de baja de valor	NA	NA	NA
33	Temporalidad de la baja de valor	NA	NA	NA

34	Mecanismo de disminución de valor temporal	NA	NA	NA
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones	Obligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
36	Características de incumplimiento	No	No	No
37	Descripción de características de incumplimiento	NA	NA	NA

\* Para efecto de cálculo del numeral se consideran las obligaciones BIAFIRME20 + BIAFIRME22 + BIAFIRME22-2 de acuerdo a su misma naturaleza.

**REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**

En cumplimiento al Anexo 5 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalla el formato de revelación del coeficiente de cobertura de liquidez del segundo trimestre 2024.

FORMATO DE REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					
		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
FORMATO DE REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (Cifras en Millones de pesos Mexicanos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>					
<b>1</b>	<b>Total de Activos Líquidos Computables</b>	<b>No aplica</b>	<b>20,509</b>	<b>No aplica</b>	<b>20,486</b>
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>					
2	Financiamiento minorista no garantizado	27,418	1,941	27,418	1,942
3	Financiamiento estable	16,007	800	16,005	800
4	Financiamiento menos estable	11,411	1,141	11,412	1,141
5	Financiamiento Mayorista no garantizado	39,072	18,021	39,080	17,981
6	Depósitos operacionales	0	0	0	0
7	Depósitos no operacionales	39,072	18,021	39,080	17,981
8	Deuda no garantizada	0	0	0	0
9	Financiamiento Mayorista garantizado	No aplica	323	No aplica	324
10	Requerimientos adicionales:	12,983	1,725	12,708	1,681
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos	1,350	1,026	1,350	1,026
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0	0	0	0
13	Lineas de crédito y liquidez	11,634	699	11,358	655
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	1	1	1	1
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	0	0	0	0
<b>16</b>	<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	<b>No aplica</b>	<b>22,012</b>	<b>No aplica</b>	<b>21,930</b>
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	46,009	3	46,030	3
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	7,253	4,730	7,544	4,873
19	Otras entradas de efectivo	5,403	5,403	5,469	5,469
<b>20</b>	<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	<b>58,664</b>	<b>10,137</b>	<b>59,043</b>	<b>10,346</b>
			Importe ajustado		Importe ajustado
<b>21</b>	<b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>	<b>No aplica</b>	<b>20,509</b>	<b>No aplica</b>	<b>20,486</b>
<b>22</b>	<b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	<b>No aplica</b>	<b>11,875</b>	<b>No aplica</b>	<b>11,584</b>
<b>23</b>	<b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>	<b>No aplica</b>	<b>172.71%</b>	<b>No aplica</b>	<b>176.84%</b>

	<b>2T 2024</b>
Promedio CCL individual diario del trimestre	172.71%
Promedio CCL consolidado diario del trimestre	176.84%

- Se consideran 91 días naturales del trimestre correspondiente a abril - junio 2024.
- Durante el periodo en referencia, el principal cambio se debió a las salidas de efectivo por el financiamiento mayorista no garantizado.
- La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables fue la siguiente:

<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
-15.32%	-0.25%	12.98%

- Banca Afirme no cuenta con descalce en divisas.
- La centralización de la administración de la liquidez se concentra en Banca Afirme.
- Dentro de los flujos reportados en el formulario como informativos, se detallan los flujos del trimestre por concepto de Entradas y Salidas:

Mes	Salidas	Entradas
Abril	0.5	0.4
Mayo	0.5	0.0
Junio	0.7	0.3

\*cifras en millones de pesos

### REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO

En cumplimiento al Anexo 10 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalle el formato de revelación del coeficiente de financiamiento estable neto del segundo trimestre 2024 antes de réplicas de Banxico.

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
<b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE</b>											
1	Capital:	9,229	-	-	2,556	11,785	9,229	-	-	2,556	11,785
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	9,229	-	-	-	9,229	9,229	-	-	-	9,229
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	2,556	2,556	-	-	-	2,556	2,556
4	Depósitos minoristas:	-	26,984	417	17	25,719	-	25,306	396	17	25,719
5	Depósitos estables.	-	22,895	312	9	21,739	-	21,434	296	9	21,739
6	Depósitos menos estables.	-	4,090	105	8	3,980	-	3,872	100	8	3,980
7	Financiamiento mayorista:	-	45,005	4,616	569	21,462	-	18,630	2,315	890	21,835
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	45,005	4,616	569	21,462	-	18,630	2,315	890	21,835
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	8,022	192,241	118	2,772	42,592	-	42,501	84	7	42,592
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento	No aplica	-	-	-	No aplica	No aplica	-	-	-	No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	8,022	192,241	118	2,772	42,592	-	42,501	84	7	42,592
14	<b>Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	101,559	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	101,932

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
<b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO</b>											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	993	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	993
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Préstamos al corriente y valores:	-	272,732	12,465	31,995	52,727	-	20,822	6,422	26,501	53,745
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	257,033	-	167	12,864	-	12,864	-	-	12,864
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	15,267	12,360	29,829	39,124	-	7,938	6,398	25,806	40,142
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	11,384	8,463	24,829	30,750	-	5,892	4,370	21,193	31,455
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	41	41	-	-	-	41	41
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	382	852	11,170	10,111	-	191	426	9,494	10,111
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	432	105	1,958	698	-	20	24	654	698
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(Cifras en millones de pesos)	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas					
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		
<b>ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO</b>											
26	Otros Activos:	22,764	10,318	4,713	648	8,155	5,739	2,198	248	-	8,185
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	0.2	-	-	-	0.2	0.2	-	-	-	0.2
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	22,764	10,318	4,713	648	8,155	5,738	2,198	248	-	8,185
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	<b>Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	61,875	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	62,923
34	<b>Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	164.13%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	161.99%

Información antes de réplicas Banxico.

	Promedio Segundo Trimestre del 2024
Promedio CFEN individual del trimestre	164.13%
Promedio CFEN consolidado del trimestre	161.99%

Información antes de réplicas Banxico.

La evolución de la composición en el Monto de Financiamiento Estable Disponible y el Financiamiento Estable Requerido es el siguiente:

Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024*
Monto del Financiamiento Estable Requerido	60,074.59	64,557.96	64,136.70
Monto del Financiamiento Estable Disponible	105,358.83	101,649.20	98,787.67

Cifras en millones de pesos. \*Información antes de réplicas Banxico



**ENTIDADES DE AFIRME GRUPO FINANCIERO QUE PODRÍAN RECIBIR APOYO FINANCIERO**

De acuerdo al Anexo 11 de las Disposiciones de Liquidez, las entidades que se listan a continuación, integrantes de AFIRME Grupo Financiero podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado de acuerdo a lo aprobado en la sesión del Consejo de Administración del 23 de julio de 2024:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento	Tipo de operación
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,990	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Almacenadora Afirme, SA de CV, Organización Auxiliar de Crédito	\$2,690	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Seguros Afirme	\$25	CCC para depósitos en firme y sobregiros
Banco de Inversión Afirme, SA de CV, Institución de Banca Múltiple	\$6,830	Línea de call money

Las entidades que se listan a continuación, integrantes de AFIRME Grupo Financiero son las que consolidan para el cálculo de los coeficientes:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,990
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000

Adicional, para atender los problemas de liquidez la Institución cuenta con el Plan de Contingencia de Banca Afirme que fue aprobado en el Consejo de Administración el 25 de abril de 2023, que contiene las acciones correctivas para afrontar a situaciones de estrés de liquidez.

### Fuentes Principales de Financiamiento

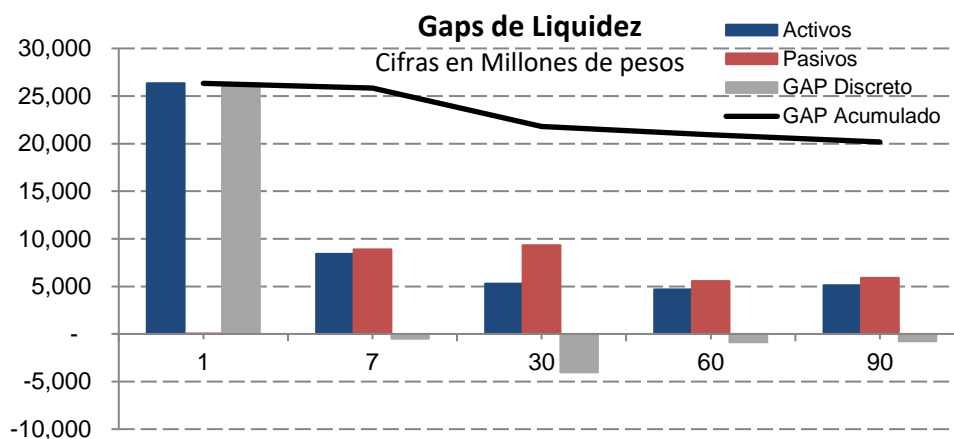
De manera general, las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito de la Institución son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Captación Tradicional Cierre de junio de 2024	
Depósitos de exigibilidad inmediata	39,572
Depósitos a plazo	45,615
Títulos de Crédito Emitidos	-
Captación sin movimientos	154
<b>Total</b>	<b>85,341</b>

### Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance en un periodo de tiempo.

La banda acumulada a 60 días de Banca Afirme fue de \$20.938 millones de pesos al cierre del 2T 2024, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo hasta los 90 días serían las siguientes:



Con periodicidad diaria, se da seguimiento al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), ya que la Autoridad Supervisora impone un mínimo para promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez, garantizando que la Institución tenga suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un escenario de tensión significativo durante un periodo de 30 días.

Al cierre de junio de 2024, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez es de 176.05%. Con objeto de mostrar el comportamiento del CCL a continuación se presentan los valores al cierre del 2T 2024 comparados contra el trimestre anterior.

<b>Evolución CCL</b>	<b>Marzo 2024</b>	<b>Junio 2024*</b>
Activos Líquidos Computables (Ponderado)	27,626	28,441
Salidas Netas a 30 días	18,707	16,156
<b>CCL</b>	<b>148%</b>	<b>176%</b>

\*Información antes de réplicas.

A continuación, se muestra la evolución de los Activos Líquidos Computables comparados con el trimestre inmediato anterior:

<b>Evolución Activos Líquidos Computables (Sin Ponderar)</b>	<b>Marzo 2024</b>	<b>Junio 2024*</b>
Activos Líquidos Nivel 1	26,098	27,088
Activos Líquidos Nivel 2	1,798	1,593
<b>Total Activos Líquidos</b>	<b>27,896</b>	<b>28,680</b>

\*Información antes de réplicas.

Al cierre de junio de 2024, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto es de 175.38%.

<b>Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</b>	<b>Marzo 2024</b>	<b>Junio 2024*</b>
Monto de Financiamiento Estable Requerido	64,032	60,075
Monto de Financiamiento Estable Disponible	106,375	105,395
<b>CFEN</b>	<b>166%</b>	<b>175%</b>

\*Información antes de réplicas.

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, para ello se estima el VaR ajustado por liquidez como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

Con objeto de mostrar el comportamiento del VaR ajustado por liquidez a continuación se presentan los valores al cierre del 2T 2024 comparados contra el trimestre anterior.

<b>Unidad de Negocio Trading</b>	<b>VaR ajustado por liquidez</b>	
	<b>marzo-2024</b>	<b>junio-2024</b>
Mesa de Dinero	(29.26)	(31.65)
Tesorería	(3.80)	(2.94)
<b>Global</b>	<b>(28.91)</b>	<b>(31.29)</b>

A continuación, se muestra el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez de los cierres mensuales del trimestre correspondiente de las diferentes unidades de negocio.

Unidad de Negocio Trading	VaR ajustado por liquidez promedio
	abr 2024 – jun 2024
Mesa de Dinero	(42.20)
Tesorería	(3.12)
<b>Global</b>	<b>(42.19)</b>

De manera general, las necesidades de financiamiento de la cartera de crédito de la Institución son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Captación Tradicional Cierre de junio de 2024	
Depósitos de exigibilidad inmediata	39,572
Depósitos a plazo	45,615
Títulos de Crédito Emitidos	-
Captación sin movimientos	154
<b>Total</b>	<b>85,341</b>

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporte de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta la Institución, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Políticas de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.

- El Comité de Políticas de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesta la Institución, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas (“gaps”) de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del banco está basada principalmente en dos grandes objetivos, el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del banco y; el segundo, es incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el banco.

La estrategia centralizada de financiamiento del banco está basada en la captación tradicional a través de la red comercial. Con esta estrategia, la captación genera mayor diversificación y estabilidad. El banco tiene incentivos importantes para generar mayor captación, en particular a plazo. Se ha incrementado nuestra red para poder penetrar con nuevos clientes en diferentes zonas geográficas, desconcentrando a nuestros clientes. Además de lo anterior, se cuenta con fuentes de financiamiento en el mercado formal, al tener amplias líneas de crédito.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigar la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para la Institución y así poder verificar la capacidad de la Institución para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Políticas de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento, principalmente.

La institución, conforme a la normatividad aplicable a las Instituciones de Crédito, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar a la Institución. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Anexo11:


**CERTIFICACION**

Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de la citada Institución, en su sesión celebrada el 23 de julio de 2024, determinó que las entidades que se enlistan a continuación, integrantes de Afirme Grupo Financiero, podrían recibir apoyo hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento	Tipo de operación
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,900	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Almacenadora Afirme, SA de CV, Organización Auxiliar de Crédito	\$2,690	Línea de crédito derivado de un contrato con plazo
Seguros Afirme	\$25	CCC para depósitos en firme y sobregiros
Banco de Inversión Afirme, SA de CV, Institución de Banca Múltiple	\$6,830	Línea de call money

(Cifras en millones de pesos)

Asimismo, el Consejo de Administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras del Grupo Financiero, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades financieras de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto del Financiamiento
Arrendadora Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,990
Factoraje Afirme, SA de CV, SOFOM	\$1,000

(Cifras en millones de pesos)



Como consecuencia de dicha determinación, el Consejo de Administración hace constar que no existe un compromiso explícito o implícito y no se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras del Grupo que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación de operaciones de compra-venta con dichas entidades financieras, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente,



**Lic. Mario Alberto Chapa Martínez**

Prosecretario del Consejo de Administración

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero

**Derivados**

Los derivados se utilizan para la gestión de balance, es decir, para lograr estabilidad y equilibrio en términos de riesgos financieros. Esto implica el aseguramiento de niveles mínimos (objetivo) de margen, con una consecuente liberación de requerimientos de capital, las coberturas pueden ejecutarse con dos enfoques, ya sea contable o económica:

- La cobertura se entiende como los derivados que están ligados directamente a activos o pasivos, denominados de posición primaria, estos derivados compensan los efectos de las variables de mercado en la posición primaria. La compensación debe ser tal que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, la cual establece los porcentajes mínimos y máximos de la compensación para ser considerados como coberturas, a lo cual se denomina eficiencia. Cuando los derivados son considerados de cobertura tienen un tratamiento contable diferente.
- Por otro lado, se pueden realizar derivados con fines de negociación (*Trading*), para lo cual se deberá apegar a los límites de riesgo establecidos por el Comité de Riesgos, así como al Plan de Negocios que se aprueba anualmente en el Comité de Riesgos, en el cual se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de la operación de estos instrumentos. Estas operaciones se pueden utilizar como coberturas, aunque no se registran como tal, ya que no están directamente ligados a activos y pasivos, pero tienen una naturaleza contraria a lo que se desea cubrir, de tal forma que, en caso de un movimiento de las variables de mercado, la compensación que generan los derivados no cumple necesariamente con los criterios establecidos en la normatividad, pero tienen un efecto contrario disminuyendo los efectos en la posición primaria.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Reducir riesgos de reprecio en el caso de posiciones fondeadas a tasas de mercado, pero con revisión diferente a la revisión de los créditos otorgados.
- Reducción de riesgo y determinación de márgenes en posiciones crediticias otorgadas a tasas fijas y fondeadas en el mercado a tasa variable.
- Reducción de costos y aprovechamiento de condiciones especiales al lograr activos y pasivos en monedas diferentes a las utilizadas en la posición primaria de las operaciones.
- Reducir las brechas de duración para el portafolio de activos y pasivos con valuación de riguroso mercado.
- Reducción de requerimientos de capital en posiciones sujetas a determinar márgenes fijos, con el consecuente aprovechamiento en oportunidades alternas de negocio.



En la Institución se tiene contemplado el uso de instrumentos financieros denominados *swaps*, ya sean de tasa de interés o sobre monedas extranjeras. Estas operaciones están sujetas a distintos riesgos incluyendo:

- Riesgo mercado de tasas de interés, principalmente a la curva de referencia de TIIE.
- Riesgo mercado de tasas de interés extranjeras, si se tuvieran operaciones de tipo de cambio se tendría una exposición a la curva de referencia de la moneda subyacente.
- Riesgo mercado de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito por incumplimiento de las contrapartes.

Los instrumentos operados en la Institución son principalmente *swaps* de tasas de interés referenciado a la TIIE así como referenciado a monedas extranjeras. Cuando estos instrumentos son utilizados con fines de cobertura, se elabora una estrategia para replicar de la mejor manera los flujos, plazos y montos del activo o pasivo a cubrir, con el propósito de que la estrategia de cobertura sea espejo del objeto de cobertura. Todas las operaciones de cobertura son autorizadas en un Comité con facultades para tal fin, además la estrategia es analizada de manera particular por el personal de decisión integrante del Comité. La negociación de las operaciones de cobertura se realiza mediante la cotización, con las contrapartes autorizadas, de las operaciones con las características particulares de cada operación (una vez aprobadas por el Comité correspondiente) que se pretende cubrir y se acepta o no dependiendo de las condiciones de mercado. Por otro lado, la negociación de las operaciones de *trading* es la cotización con las contrapartes las condiciones estándar de las operaciones observando las cotizaciones de los *brokers* en el mercado.

Actualmente, Banca AFIRME opera en el mercado extrabursátil (OTC) nacional de estos instrumentos y las contrapartes elegibles son únicamente Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras con las que se cuenta con contratos ISDA (Local o Internacional) y se haya otorgado una línea de crédito en la Institución. Además, a partir de diciembre de 2016 la Institución tiene operaciones en la Bolsa de Derivados asociada a Asigna, la cámara de compensación que actúa como contrapartida central. Actualmente no se permite la operación con clientes ni con casas de bolsa.

En el caso de los derivados que se operan por medio del mercado extrabursátil, Banca AFIRME acuerda con cada contraparte quién sería el agente de cálculo, por lo regular se acuerda que el agente de cálculo sea la contraparte con la cual se realizan las operaciones, lo cual se documenta en los contratos marco celebrados con las contrapartes, aunque se monitorean las valuaciones reportadas por las contrapartes y en caso de que surjan diferencias relevantes se tienen procedimientos establecidos en los mismos contratos para determinar la valuación correspondiente. En dichos procedimientos se tienen contemplado incluso realizar cotizaciones con terceros.

Con las contrapartes, se tienen contemplados en los contratos de garantía llamadas de margen a fin de reducir la exposición al riesgo de crédito y en particular; en mercados OTC, las contrapartes con las que se operan, se analizan y se les otorga una línea de crédito.

Se celebran contratos en los que se obliga a las contrapartes a realizar llamadas de margen, en dichos contratos se establecen los tipos de garantías admisibles. En dichas garantías se tienen contemplado efectivo e instrumentos financieros gubernamentales a los cuales se les aplicaría un descuento establecido en los contratos dependiendo de su plazo. En todo el periodo de tiempo, las llamadas de margen se han realizado en efectivo, por lo anterior, no se han realizado descuentos.

Para todas las posiciones de negociación se mide el valor en riesgo de mercado bajo la metodología de VaR histórico. Sobre este VaR se establecen límites Globales, del portafolio de *Trading* y del portafolio de derivados. Para el portafolio de *trading* y de derivados los límites son autorizados por el Comité de Riesgos.

Los derivados de cobertura no forman parte de estos portafolios y al gestionarse de manera particular, comparando con los activos o pasivos objeto de cobertura, no son sujetos de los límites de riesgo de mercado mencionados previamente.

La Institución tiene establecidos controles internos en materia de operación, documentación y gestión de los instrumentos derivados. En materia de operación y documentación se tienen procedimientos alineados a la regulación aplicable, en particular a los 31 requerimientos de Banco de México, así como con las sanas prácticas del mercado.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de estos instrumentos se tienen límites de VaR, sensibilidad, contraparte y de *stop loss*, a fin de monitorear de manera oportuna la operación de estos instrumentos. Todos los límites son aplicables a las posiciones clasificadas como de negociación y en el caso de riesgo de contraparte se consolidan con las operaciones de cobertura. En caso de que se presente algún exceso a los límites establecidos, éstos se reportan a los funcionarios y órganos de decisión correspondientes para la elaboración de las acciones correspondientes. El sistema transaccional tiene implementados los límites antes mencionados por lo que el monitoreo es de forma continua.

Las posiciones, resultados, medidas de riesgo y monitoreo de los límites se incluyen en los reportes diarios que la UAIR emite, y dicho reporte se envía al personal de operación, así como a la Alta Dirección.

Los procedimientos son revisados continuamente de manera interna y anualmente por un tercero dentro del proceso de la auditoría de los 31 requerimientos de Banco de México.

La operación de derivados en la Institución fue autorizada por el Consejo de Administración, y es el Comité de Riesgos el que anualmente autoriza el plan de negocios referente a estos instrumentos en el cual se documenta las metas, objetivos y uso de los derivados

La valuación de los *Swaps* de tasas de interés se realiza mediante la proyección de los flujos de efectivo de cada instrumento y se calcula la suma de los valores presente de cada uno de los flujos proyectados. Para realizar la proyección, se utiliza el método de las tasas *forward* para lo cual se consideran las curvas de tasas de interés publicadas por el proveedor de precios. La valuación por este método asume el no arbitraje.

La valuación de los *Swaps* de moneda extranjera se realiza mediante el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo proyectados en cada moneda y tasa correspondiente.

La valuación de los instrumentos financieros se realiza de manera diaria e interna en el sistema transaccional de la Institución.

Cuando se trata de instrumentos de cobertura es necesario monitorear la eficiencia de cobertura. Esta eficiencia se determina al menos trimestralmente y se generan dos tipos de eficiencia, la retrospectiva y la prospectiva. El método depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo. En todos los casos para que se considere eficiente los indicadores de eficiencia deben estar entre 80% y 125%.

Si la cobertura es de valor razonable: la eficiencia retrospectiva, se calcula comparando la razón del cambio observado en la valuación del derivado y el cambio observado en la valuación del activo cubierto; mientras que la prospectiva, proyecta escenarios de valuación con la simulación de tasas que generan cambios en el valor presente de los flujos futuros del derivado de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos futuros de la posición primaria. Con las series de dato se determina el coeficiente de correlación (R-

cuadrada) y el signo de la variable independiente de una regresión lineal para determinar su capacidad de compensación.

Si la cobertura es de flujo de efectivo: la eficiencia retrospectiva, se calcula verificando la razón de los flujos realizados en la posición cubierta y los flujos de efectivo observados en el *swap*; mientras que la prospectiva, emplea el método de valor razonable a los cambios acumulados a los flujos futuros de la pata variable del instrumento de cobertura contra los flujos futuros de la posición primaria, valuados con las tasas de escenarios simulados.

Actualmente todos los derivados de cobertura están dentro de los rangos establecidos para seguir considerándolos como de cobertura.

Nuestras fuentes internas de fondeo son principalmente nuestros clientes estables, los cuales nos dan capacidad para atender cualquier requerimiento relacionado con operaciones derivadas, dichos clientes nos permiten tener una liquidez actual mayor a 20,938 millones que sobradamente cubren cualquier riesgo de liquidez, incluyendo las operaciones derivadas. Además de lo anterior, tenemos amplias capacidades externas con líneas superiores a 15,000 millones de los que actualmente solo se utilizan 1,500 millones.

Con lo anterior podemos concluir que Banca Afirme tiene una liquidez muy adecuada para enfrentar periodos de requerimientos de liquidez incluyendo las necesidades por operaciones derivadas.

Durante el trimestre no se observaron cambios significativos en la exposición a los principales riesgos mencionados previamente.

El subyacente sobre el cual se tuvo exposición durante el segundo trimestre de 2024 fue la tasa de interés interbancaria (TIIE), los cuales tiene movimientos diarios conforme a los movimientos propios del mercado. Sin embargo, dichos cambios no generaron nuevas obligaciones relevantes ni se afectó la liquidez de la Institución.

A continuación, se presenta el impacto que se obtuvo en Flujo de Efectivo al cierre del 2T 2024:

	Importe
Interés Pagado	2,980
Interés Cobrado	94,140
<b>Efecto Neto</b>	<b>91,161</b>

*Montos en miles de pesos*

En el cuadro siguiente se muestra el impacto en Resultados por Valuación de Derivados para el 2T 2024:

	Saldo Marzo 2024	Saldo Junio 2024	Efecto trimestre
<b>Swaps</b>			
<b>Negociación</b>	2,938	34,344	31,406
<b>Swaps Cobertura</b>	- 3,276	-3,778	- 501
<b>Cap</b>	-	-	-

*Montos en miles de pesos*

Durante este trimestre se vencieron 7 operaciones de *swap* de tasas de interés, se realizaron 31 operación de instrumentos financieros derivados.

La comparación entre la exposición por contraparte y las garantías recibidas se realiza de manera diaria; y en caso de que se detecte un diferencial superior al umbral (*Threshold*) y los redondeos pactados con cada contraparte, se realiza la llamada de margen. Este proceso se genera continuamente generando diversas llamadas de margen durante el trimestre. Estas llamadas de margen se han realizado tanto en favor de las contrapartes como en favor de la Institución y en todo momento las llamadas han sido cubiertas en efectivo por lo que no se tiene ninguna exposición adicional a riesgo de mercado. Adicional se calcula de forma diaria el riesgo de crédito de la contraparte (*cva*) y así como el de la propia entidad (*dva*).

No se han presentado incumplimientos en los contratos relativos a estos instrumentos.

Al cierre del trimestre, se tienen las siguientes operaciones de derivados en las que se tienen contemplados contratos de garantía con las contrapartes:

<b>Resumen de Instrumentos Financieros Derivados</b>								
Cifras al cierre de junio de 2024								
Tipo de derivado	Fin	Nocional	Valor del activo		Valor razonable		Montos de vencimientos	
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	2024	Posterior
SWAP TIIE	Cobertura	10,126,206	11.2445	11.25	247,380	64,666	541,641	9,584,565
SWAP TIIE	Negociación	185,700,000	11.2445	11.25	19,563	- 3,906	185,700,000	-
SWAP TIIE*	Negociación	22,500,000	11.2445	-	7,938	-	22,500,000	-

*\*Afirme toma posición corta, en el resto de las operaciones toma posición larga. El valor razonable considera el valor por *cva* y *dva*.*

Considerando la metodología implementada, la sensibilidad del portafolio de *Trading* se calcula asumiendo un cambio paralelo en las tasas de interés en todas las curvas que intervienen en la valuación de los instrumentos. Estos movimientos hacen que el valor de los derivados se modifique y dependiendo de la posición neta que se tenga, resultará en una utilidad o una pérdida.

<b>Sensibilidad de Tasa Derivados</b>				
Cifras en miles de pesos al cierre de junio de 2024				
<b>25 PB<sup>1/</sup></b>	<b>50 PB</b>	<b>100 PB</b>	<b>150 PB</b>	<b>200 PB</b>
51,216	102,433	204,866	307,299	409,732

1/ PB: puntos base

Las medidas de eficiencia de cobertura se han mantenido dentro de los niveles de eficiencia debido a que los instrumentos de cobertura utilizados en las estrategias de cobertura buscan replicar la estructura de flujos de efectivo, por lo que dichas estrategias protegen de manera eficiente a las posiciones cubiertas ante cambios en los factores de riesgo que inciden, ya sea en la valuación o en los flujos de efectivo. Es importante mencionar que en la metodología de eficiencia no se considera el margen de las posiciones crediticias y captación como ineficiencia ya que es precisamente lo que se desea cubrir. Considerando lo anterior, bajo situaciones de estrés con fluctuaciones importantes en los factores de riesgo, se seguirán manteniendo niveles de cobertura aceptables.